



**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual  
IEM-CEAPI-SEXTU-22/2025  
08 de octubre de 2025.**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:16 horas con del 08 de octubre de 2025, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso c); 21, párrafo segundo; 23, párrafo tercero; 26, y 49, fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual.-----

**Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Buenos días Consejeras, Secretaria Técnica y a todos los que nos acompañan a través de las redes sociales, y las personas que nos apoyan en las áreas de Comunicación Social y la Coordinación de Informática, a continuación daremos inicio a la sesión extraordinaria urgente virtual, convocada para el día de hoy 08 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, iniciando a las 10:16 horas, por lo que para estar en condiciones de iniciar esta sesión de la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas, le pediría por favor a la Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista y verificar el quórum legal.-----

**Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas.** Con gusto Presidenta. Buenas tardes Consejeras integrantes de la Comisión, por instrucciones de la Presidenta, realizaré el pase de lista.

- Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar**  
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente
- C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza**  
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente
- Mtra. Selene Lizbeth González Medina**  
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente
- Mtra. Ana Karen Espino Villegas**  
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente

Presidenta y Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento de Comisiones del Instituto, informo, por una parte, que existe quórum legal para sesionar válidamente y también que se cuenta con el soporte técnico del personal de Informática y Comunicación Social.-----

**Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quórum legal para sesionar válidamente, se declara formalmente instalada la presente sesión, le pediría ahora por favor dé lectura al orden del día que fue circulado para someterlo a consideración de las integrantes de esta Comisión.-----

**Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas.** Conforme a su indicación, Presidenta, doy lectura al mismo.-----



**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual  
IEM-CEAPI-SEXTU-22/2025  
08 de octubre de 2025.**

**PUNTO NÚMERO UNO.** Presentación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por el que se aprueban las reglas para las personas observadoras, auxiliares y asistentes a la consulta previa, libre e informada, de la tenencia indígena de San miguel del Monte, municipio de Morelia, Michoacán, respecto del autogobierno y administración directa de recursos públicos programada para el 12 de octubre de 2025; y aprobación en su caso. -----

**PUNTO NÚMERO DOS.** Presentación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán por el que se da inicio y se aprueba la convocatoria y plan de trabajo para la consulta previa, libre e informada, solicitada por la Autoridad Civil y el Comité de Seguimiento para el trámite de dicha de la consulta de la Tenencia Indígena de Opopeo, municipio de Salvador Escalante, Michoacán; y aprobación en su caso. -----

Es la cuenta Presidenta. -----

**Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de ustedes Consejeras el orden del día, si no hubiera algún comentario, le pido Secretaria, tome la votación correspondiente para aprobar el orden del día. -----

**Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas.** Con su indicación Presidenta. Consejeras, está a su consideración el contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

**Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas gracias, Secretaria. Pasamos al desahogo del primer punto del orden del día, el cual es relativo al proyecto de esta Comisión por el que se aprueba las reglas para las personas observadoras, auxiliares y asistentes a la consulta previa, libre e informada, de la tenencia indígena de San miguel del Monte, municipio de Morelia, Michoacán, respecto del autogobierno y administración directa de recursos públicos, programada para el 12 de octubre de 2025. Para ello, me permitiré dar una cuenta del mismo. -----

Este proyecto tiene como objetivo establecer parámetros claros para la participación de las personas que fungirán como personas auxiliares, comunitarios y asistentes durante el desarrollo de la consulta a fin de garantizar que el procedimiento se lleve a cabo con base en los principios de libre determinación buena fe, legalidad y parcialidad, certeza y transparencia conforme al marco normativo aplicable. -----

El acuerdo contempla tres figuras principales, personas observadoras quienes deberán solicitar acreditación ante el instituto, comprometiéndose a conducirse bajo los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad sin intervenir en las funciones del personal electoral ni realizar proselitismo de ningún tipo, personas auxiliares quienes son designadas por la autoridad de la Tenencia y sus Encargaturas del Orden que apoyaran al funcionariado del instituto en la verificación del registro de las y los participantes en cada sede. -----



**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual  
IEM-CEAPI-SEXTU-22/2025  
08 de octubre de 2025.**

Personas asistentes ciudadanas y ciudadanos mayores de 18 años con credencial para votar vigente o con vencimiento en 2024, quienes podrán participar en la etapa informativa y emitir su voto en la fase consultiva conforme a las boletas que se distribuirán en cada una de las sedes. El proyecto busca asegurar que la consulta se desarrolle en un ambiente de orden, respeto y civilidad, estableciendo prohibiciones expresas para evitar actos de coacción, propaganda o interferencia en el sentido del voto. -----

Finalmente, el acuerdo dispone que las solicitudes de acreditación deberán presentarse a más tardar el 10 de octubre y que las personas acreditadas recibirán su gafete para ingreso a las asambleas consultivas el 12 de octubre. -----

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Comisión el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba las reglas para las personas observadoras, auxiliares y asistentes a la consulta previa, libre e informada, de la tenencia indígena de San miguel del Monte, municipio de Morelia, Michoacán, está a consideración de las integrantes de esta comisión el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta, preguntaría si ¿tienen algún comentario que quieran hacer? Tiene el uso de la voz la Consejera Selene Lizbeth González Medina. -----

**Consejera Electoral Mtra. Selene Lizbeth González Medina.** Buenos días Presidenta, Consejera Claudia, Secretaria Técnica de la Comisión y el personal del Instituto Electoral que nos apoya en esta transmisión, para manifestar que acompaño el sentido de este proyecto ya era necesario que tuviésemos una regulación de personas observadoras en las consultas, porque en la práctica ya las hemos tenido, recuerdo en la consulta de Santa Ana Zirosto había una persona observadora extranjera y que bueno que ya en esta consulta estemos emitiendo unas reglas. Me gustaría Presidenta someter a consideración de ustedes unas modificaciones en el acuerdo, especialmente en los requisitos para ser persona observadora, ¿por qué? Porque en el acuerdo nos basamos en las restricciones que establece el artículo 217 de la LEGIPE, pero la Sala Superior ya ha hecho unas modulaciones en ciertas restricciones en específico no ser ni haber sido miembro de diligencias nacionales, estatales o municipales, organizaciones de partidos políticos alguno en los tres últimos años anteriores. Sobre ese requisito, si se pudiese citar una jurisprudencia de la Sala Superior que es la 04/2018 y que su rubro establece lo siguiente: "*observadores electorales pueden ser los miembros de diligencias de un partido político si este perdió su registro con anterioridad*", me gustaría que se quitase como restricción en la fracción cuarta el no ser militante de un partido político, porque sobre esa restricción también ya hay una tesis en la Sala Superior que es la 04/2010 de rubro siguiente: "*Observador Electoral el derecho del ciudadano participar en el Proceso Electoral con tal carácter no se restringe por la sola militancia a un partido político,*" entonces, como vemos estas dos restricciones que establece la LEGIPE desde hace muchos años ya han sido modulados a través de la ampliación de derecho para ser personas observadoras en los Procesos Electorales por la Sala Superior. -----

Y también me gustaría Presidenta que se establezca un apartado en el cual también las personas extranjeras puedan ser observadoras, como si citamos únicamente el



Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual IEM-CEAPI-SEXTU-22/2025 08 de octubre de 2025.

artículo 217 que habla de los derechos de las mexicanas o mexicanos también sabemos que en la práctica de las Elecciones Constitucionales México permite que haya personas visitantes extranjeras acreditadas y para eso el INE ha regulado mediante distintos acuerdos cuáles son sus derechos y sus obligaciones, son obligaciones muy similares a las que tienen las personas observadoras mexicanas; entonces, derivado de que también en México reconocemos ese derecho a las personas visitantes extranjeras a observar que también en la práctica ya ha habido en las consultas este tipo de observadores, pediría que se agregue ese apartado. - -

Y por otro lado Presidenta, le solicitaría que se agreguen los derechos de las personas observadoras, tanto de los mexicanos como de las personas visitantes extranjeras en su caso, y las restricciones naturalmente derivado del cambio de una Elección Constitucional a una consulta estas restricciones, estas obligaciones podrían tener un cambio diferente a lo que establece el artículo 217, pues lo tenemos que adecuar acaso concreto. - - - - -

Y bueno también me gustaría precisar que ha sido avalado con la Sala Superior y todos lo conocemos que las personas observadoras justamente al tener derechos tienen obligaciones, y que si se vulneran algunas de estas obligaciones quien este a cargo en este caso de la consulta, puede hacerles un llamado de atención una invitación a conducirse conforme a las reglas que emitamos en este acuerdo, y en caso de que persista esta desatención en sus obligaciones válidamente se les pueda expulsar, así como pasa en el caso de las casillas donde las presidencias de las mesas directivas de casillas tienen la obligación y la facultad de expulsar a personas que estén alterando el orden de las casillas y en su caso incluso pedir el auxilio de la fuerza pública para mantener el orden. Estas obligaciones son con el fin de que si se ejerza el derecho de saber qué está pasando el día de la jornada, pero también no impedir ni obstaculizar el derecho de la autoridad electoral. Son algunas de las peticiones de las cuales pediría se hiciesen ajustes al acuerdo. - - - - -

**Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas gracias Consejera Selene, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? Consejera Claudia Marcela Carreño Mendoza tiene el uso de la voz. - - - -

**Consejera Electoral C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** Selene buen día, Maestra Karen buenos días, por supuesto que acompañe el proyecto y también acompañe desde luego la sugerencia de la Maestra Selene, me parece que todo lo que abone para ir regulando estos ejercicios de consulta nos ayudan para suavizar los ambientes que se tornan con algo de apasionamiento, pero que en la medida que sean transparentes y sean observados por personas que estén acreditados, nos ayuda a entregar mejores resultados y en ese sentido le agradecería Presidenta que se considerara incluir en el acuerdo que estamos comentando que las personas que sean de una comunidad, que tengan su residencia en una Encargatura del orden pero que sean acreditadas o estén observando otra casilla, se les permita votar en la casilla que están observando, porque en este caso particular estamos hablando en algunas encargaturas del orden de distancia considerable y que posiblemente voy a poner un ejemplo en función de la instancia, si están observando en la casilla que se instale en el páramo y residen en la cabecera de tenencia o viceversa el tiempo me parece que no les daría como para registrarse, ir a registrarse, votar y observar, entonces, le agradecería que incluyera ese apartado sólo con el propósito de

Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the left margin.



Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual  
IEM-CEAPI-SEXTU-22/2025  
08 de octubre de 2025.

facilitarles a las personas, tanto que observen como que ejerzan su derecho a opinar, sería cuanto Presidenta, muchas gracias. -----

**Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas gracias Consejera Claudia. ¿Si no hay alguna otra consideración? Les pido que, si están de acuerdo con el proyecto propuesto con las adiciones que solicitaron ambas consejerías, les pido manifestarlo en votación económica si no hay alguna otra consideración por favor Secretaria Técnica someta a votación la propuesta del proyecto con las consideraciones realizadas por las consejerías. ----

Adelante Consejera Selene. -----

**Consejera Electoral Mtra. Selene Lizbeth González Medina.** Gracias Presidenta, solo para decir que acompaño la petición de la Consejera Claudia, en sentido de que se establezca también como derecho de las personas observadoras de la propia comunidad puedan votar en una sede distinta por temas de las distancias y al respecto ojala que las personas que se quieran acreditar avisen con tiempo para que el instituto tenga certeza de qué personas van votar en sedes distintas a las que habitan, y eso ¿para qué? para prever boletas adicionales y que esas persona que van a votar en otras sedes puedan ser contabilizadas en las actas de escrutinio con mucha precisión y no haya una confusión de que hay votos adicionales sobre todo para dar certeza a quienes habitan en la comunidad, que cuando pidan su solicitud digan en qué sede van a votar, eso nos facilitaría mucho a nosotros la operatividad. Gracias Presidenta. -----

*[Handwritten signature in blue ink]*

**Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas gracias Consejera Selene. ¿Si no hay alguna otra intervención? le pido por favor Secretaria Técnica someta a votación la propuesta del proyecto con las consideraciones que ya han señalado y abundado ambas consejerías. -----

**Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas.** Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras integrantes de la Comisión, si están de acuerdo con el proyecto propuesto y las adecuaciones solicitadas, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

*[Handwritten signature in brown ink]*

**Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas gracias, Secretaria, pasamos al desahogo del segundo punto del orden del día el cual es relativo al proyecto de esta comisión por el que se da inicio y se aprueba la convocatoria y plan de trabajo para la consulta previa, libre e informada, solicitada por la Autoridad Civil y el Comité de Seguimiento para el trámite de dicha de la consulta de la tenencia de Opopeo, municipio de Salvador Escalante, Michoacán, para ello me permitiré dar una breve cuenta del mismo. -----

*[Handwritten signature in blue ink]*

Se pone a su consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual se da inicio y se aprueba la convocatoria y plan de trabajo para la consulta previa, libre e informada, solicitada por la Autoridad Civil y el Comité de Seguimiento de la tenencia Indígena de Opopeo, municipio de Salvador Escalante, Michoacán. -----

El asunto que hoy nos ocupa tiene su origen en la solicitud presentada el 21 de mayo de 2024 por el jefe de tenencia Julio Cesar Rivera Cureco, quien pidió al Instituto Electoral de Michoacán la realización de una consulta para conocer si la comunidad de Opopeo desea autogobernarse y administrar directamente sus recursos



**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual  
IEM-CEAPI-SEXTU-22/2025  
08 de octubre de 2025.**

presupuestales, dicha solicitud fue ratificada por las personas integrantes del Comité de Seguimiento y por las encargaturas del orden de las comunidades que conforman la Tenencia, integrándose al expediente IEM-CEAPI-605/2025, posteriormente se realizaron diversas actuaciones, se notificó al Ayuntamiento de Salvador Escalante, se solicitó información sobre las autoridades auxiliares, se recibieron manifestaciones de respaldo por parte de las Encargaturas del Orden y se llevaron a cabo reuniones de trabajo por parte de la autoridad civil y con el comité de seguimiento para definir los elementos del proceso de consulta, una vez analizada la documentación la comisión verificó que la solicitud cumple con todos los requisitos de procedencia establecidos en el Código Electoral y en la Ley Orgánica municipal, confirmándose además que Opopeo cuenta con reconocimiento como tenencia indígena P'urhépecha dentro del catálogo de localidades indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, derivado de las reuniones celebradas los días 09 y 29 de septiembre, se acordó el contenido del plan de trabajo de la convocatoria, las cuales se presentan hoy para su aprobación, de conformidad con lo establecido se propone que la consulta previa, libre e informada se lleve a cabo el domingo 19 de octubre de 2025 en el campo de futbol Valladolid de la Tenencia de Opopeo bajo el siguiente esquema:

- Registro de participantes a partir de las 10:00 horas.
- Fase Informativa 11:00 horas.
- Fase Consultiva al concluir la etapa Informativa.


El procedimiento de votación será a mano alzada conforme a los usos y costumbres de la comunidad, el objetivo de la consulta será conocer si las y los habitantes de Opopeo y sus encargaturas del orden desean autogobernarse, administrar sus recursos presupuestales de manera directa y autónoma conforme a lo previsto en los artículos ya mencionados, en ese sentido, el proyecto de acuerdo que se pone a su consideración, propone declarar el inicio formal de los trabajos de la consulta previa, libre e informada solicitada por la tenencia de Opopeo, así como aprobar el plan de trabajo de la convocatoria que regirá dicho proceso, los cuales forman parte integral del presente acuerdo, así mismo se dispone a agregar este acuerdo al expediente IEM-CEAPI-C1-605/2025 formado con motivo de la consulta y realizando notificaciones correspondientes a la autoridad civil, a las encargaturas del orden y al Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, con ello se garantizó el respeto al derecho de los pueblos y comunidades indígenas a ser consultados de manera previa, libre, informada y culturalmente adecuada en cumplimiento de los principios de la función electoral, está a consideración de las integrantes de esta comisión el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta preguntar si ¿alguna de ustedes desea hacer uso de la palabra o formular algún comentario? de no ser así, solicito a la Secretaria Técnica someta a votación la propuesta del proyecto. -----

**Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas.** Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras integrantes de la comisión, si están de acuerdo con el proyecto propuesto les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----


**Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas gracias Secretaria, al no haber otro asunto qué tratar damos por

**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual  
IEM-CEAPI-SEXTU-22/2025  
08 de octubre de 2025.**

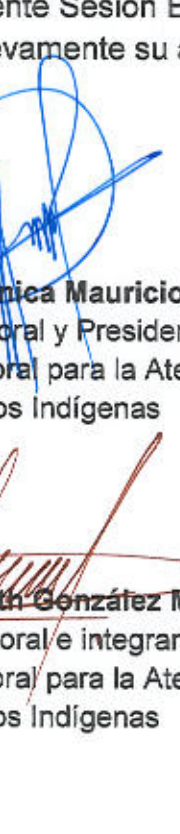
concluida la presente Sesión Extraordinaria de la Comisión, siendo las 10:35 horas, agradeciendo nuevamente su asistencia y participación. -----




**Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar**  
Consejera Electoral y Presidenta de la  
Comisión Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas



**C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza**  
Consejera Electoral e integrante de la  
Comisión Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas



**Mtra. Selene Lizbeth González Medina**  
Consejera Electoral e integrante de la  
Comisión Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas



**Mtra. Ana Karen Espino Villegas**  
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral  
para la Atención a Pueblos Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de noviembre del año 2025.